

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
CONCERTADO

## Precios de suscripción.

—  
POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

## Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## NUESTRO APLAUSO

El Real decreto de 15 del corriente viene á satisfacer legítimas aspiraciones del Magisterio primario; pues aunque siempre habrá descontentos, por aquello de que «nunca llueve á gusto de todos», la inmensa mayoría de los maestros estarán conformes con el nuevo reglamento de provisión de escuelas, por lo que nosotros enviamos nuestro entusiasta aplauso al señor Conde de Romanones, porque se lo merece, porque ha oído las justificadas demandas de la Prensa, y porque sus disposiciones legislativas van dando á la enseñanza primaria una orientación nueva, que ningún otro Ministro ha querido estudiar siquiera.

El nuevo sistema de provisión de escuelas tendrá, sin duda, sus puntos negros, será imperfecto, como obra humana; pero tal y como hoy está organizado el Magisterio, es lo mejor que se ha decretado, con beneficio positivo para el maestro y para la escuela. Lo malo es que no sean estables estas disposiciones y que otro ministro, por capricho ó por otras causas, lo haga desaparecer pronto, lo que no sucedería si en una nueva ley de Instrucción pública se recopilasen todas las reales órdenes y decretos que se hallan esparcidas por las columnas de la *Gaceta oficial*.

Ha habido lucha tenaz siempre en cuanto si habían de ser éstas ó las otras circunstancias derecho preferente en los concursos, sin que pudiera uno inclinarse, decididamente, á favor de una ú otra tendencia, pues todos los argumentos parecían fundados y dignos de respeto,

aunque el egoísmo les sirviera de pedestal firmísimo. Con la solución dada á tan encontrados pareceres, creemos que la justicia resplandecerá en los concursos, dando valor á los servicios prestados en la enseñanza pública en propiedad á los de la categoría y á los de la escuela en que se ejerce al solicitar, á más de tener en cuenta los años de estudio académico y conceder verdadera importancia á las oposiciones verificadas, aunque no se haya obtenido plaza. ¿Habrá quien aun así no está conforme? ¿Sí? Pues que solicite pasaje para Jauja, ya que en España nadie ha llevado á cabo un reglamento tan acertado como el señor Conde de Romanones.

Nosotros aplaudiremos y defenderemos siempre cuanto tienda á beneficiar á la generalidad, aunque perjudica á unos cuantos, y acaso si todos pensáramos así, sería otra la suerte del Magisterio.

Y dispuestos como estamos á todas horas á defender los derechos del Magisterio, empleando el lenguaje del castellano franco, dando á todas las cosas su verdadero nombre por sencillo y hasta vulgar que sea, también queremos exponer lisa y llanamente cuanto nos parezca perjudicial, supérfluo, ó por lo menos sin rumbo fijo, en asuntos legislativos ó de cualquier otro orden que se relacione con el Magisterio y la escuela primaria.

Hay entre el novísimo reglamento de provisión de escuelas y el escalafón general del Magisterio primario un «no sé qué» que está reñido con la lógica ó con la orientación que parece quiere darse á las cuestiones de enseñanza primaria, y ésto debiera evitarse á todo trance. Creemos que no es el culpable de ello el señor

Conde de Romanones, quien seguramente trata de armonizar sus disposiciones de modo que en ellas haya perfecta armonía, justicia y equidad; pero sea que sus consejeros no «ven claro» ó que no quieren ver, que equivale á lo mismo, lo cierto es que no tiene explicación que se haya dado un Real decreto de provisión de escuelas, tan bien orientado, y el escalafón general del Magisterio se lleve á cabo con las bases del Real decreto de 7 de Enero y sus reales órdenes posteriores, sin que pueda servir para nada práctico si ha de cumplirse el de 15 del corriente.

Para demostrar que ambos decretos están en abierta oposición, vamos á poner un ejemplo: Un maestro en escuela de 825 pesetas tiene 15 años de servicios en propiedad, todos ellos en esta categoría, y otro con igual sueldo, cuenta en la enseñanza 25 años, de los que solamente 14 y 11 meses son en la categoría de 825 pesetas. Según el Real decreto de 7 de Enero el segundo sería antes en el escalafón que el 1.º; pero viene luego una Real orden y con ella el 1.º es antes que el 2.º, con lo que queda demostrada la garantía que ofrecen las disposiciones dadas por decretos y órdenes. Viene ahora el nuevo reglamento, y, según éste, el primer maestro de referencia cuenta con 25 años en la enseñanza, 15 próximamente en la categoría y 5 en la última escuela, que con tres de estudios forman un total de 48, y el otro 15 años de servicios en la enseñanza, 15 en la categoría, 15 en la última escuela y 2 por los de estudios, que suman 47, resultando que el 1.º es preferido en concurso al 2.º ¿No resulta esto una anomalía?

Pues bien; si el nuevo reglamento de 15 de Abril ha de llevarse á la práctica en todo su vigor, sobre el escalafón general, tal y como se ha mandado formar, y si para nada va á servir, resulta poco serio que se haya llevado tanto trabajo á las Juntas provinciales, y á los maestros se les haya hecho gastar algunas pesetas para remitir los justificantes de sus hojas de servicios y para que luego se les devolvieran sin peligro de extravíos en correos, y que todos esos trabajos y gastos sean papel mojado.

Resulta, pues, que el escalafón para nada va á servir, toda vez que si los concursos han de llevarse á cabo conforme á lo dispuesto en 15 de Abril, no pueden tenerse en cuenta los escalafones; y como es conveniente que sirvan, preciso será que se rehagan en conformidad á lo que para los concursos se dispone, sobre todo si el

ascenso ha de aplicarse sin cambiar de escuela, siquiera fuese nominal hasta que el presupuesto de Instrucción pública tenga dinero suficiente para hacer efectiva tan conveniente y necesaria reforma.

Repetimos, por tanto que, por hoy, es un trabajo inútil el de los escalafones, mientras que el nuevo reglamento es una de las reformas que merecen eterno agradecimiento del Magisterio hacia el Sr. Conde de Romanones, que estima, en todo su valor, la elevada misión del educador infantil.

LEANDRO.

## *Fijaos, compañeros*

No ha muchos días, recibí carta de un estimado amigo que fué maestro en esta provincia y ahora desempeña en la de Huesca, en la que se lee:

«Le agradeceré se sirva decirme si han pagado algo del Sobresueldo de cuatro años acá y qué anualidades para ver si me alcanza algo, ya que aun me restan ahí 200 pesetas. Aquí hicieron como que pagaban muchos años, pero por medio de Abonarés..... que la Sociedad Arrendataria pagaba menos del 50 por 100 aunque á la Diputación se los cargase en todo su valor..... ¡Todo negocio y engaño contra el débil.....!»

\*\*\*

Como quiera que nosotros estamos próximos á convenir con la Diputación de Soria que pague por medio análogo la respetable cantidad que nos viene adeudando, basta el honorable é inmerecido sítil que ocupó en la Directiva de la Asociación, me pareció oportuno indagar si el medio de cobrar por la emisión de títulos que tenemos acordado proponer y aceptar es susceptible de que nos exploten como á los maestros oscenses, ó si, por el contrario, ofrece mayores seguridades y garantías. Al efecto, y ya que en nuestros acuerdos societarios hemos puesto por modelo el procedimiento llevado á cabo por la Diputación zaragozana, no vacilé en pedir informes detallados á un maestro de la capital aragonesa, quien se ha dignado contestar tan expresivamente como veréis por lo que al pie de la letra transcribo:

«Dados los muchos años que lleva esa Diputación de retraso en el pago del Aumento gradual, el medio, algo lento sí, pero seguro y de un resultado feliz para el porvenir, es conseguir

que la Diputación acuerde pagar cada año el corriente y dos retrasados ó á lo menos; uno así al transcurso de unos años se encontraban los maestros saldados y la Diputación sin débito.»

«No puede aconsejarse el sistema de las emisiones de la Deuda, que es el de la trampa, el recurso del mal pagador: aquí en Zaragoza se amortiza muy poco: lo que quiere y cuando bien le viene á la Diputación; esto es, cuando tiene dinero para pagar los números que salgan en el sorteo, y por esta razón, el papel pierde mucho de su valor, pues no hay quien dé el 40 por 100; solo se admite á la par á los municipios como ingreso por contingente provincial.»

«Solo como recurso extremo debe acudirse á éste último medio y entonces procurando que en el contrato se acuerde amortizar todos los años el 20 por 100 del papel y que les paguen además el corriente; así los maestros, esperando algo podrán cobrar todo su importe y no perderán un solo céntimo.»

\*\*\*

Después de estas transcripciones, soy acaso el más obligado á confesar que, llevado de mis vehementes deseos por conseguir se nos abone tal deuda, he sido el más importuno rogando, visitando y convenciendo á los señores Diputados, y también quien más habrá recargado la conveniencia de pensar en la emisión del papel especial á que todos están conformes en llegar, y claro, parece ahora impropio sea yo el que dé la voz de ¡alerta! y os aconseje estudiéis bien el asunto; pues fundado en aquellos refranes «escarmienta en cabeza ajena» y «cuando las barbas de tu vecino veas pelar.....», digo que, si parece inconveniente el tal papel debemos sustraernos del compromiso verbal adquirido; pues antes que ser juguetes y servir de medro á la sórdida avaricia de especuladores, aun estamos á tiempo para poder evitar tales peligros.

Para mí, queridos compañeros, constituiría mi remordimiento eterno si no os hablara con la claridad que me es habitual, y antes que llevar vuestros intereses y los míos á una merma segura conscientemente, creo preferible daros detalles de lo que en otras provincias ocurre, no sin dejar la solución á vuestro criterio y voto; ahora, vosotros, decidiréis: yo descargo mi conciencia y quedo tranquilo haciendo estas manifestaciones.

Creo—y no lo consigno con el fin de que prevalezca mi criterio—procede que, por la Comisión permanente de nuestra Asociación, no se descuide en tratar de conseguir de la Junta provincial la rápida formación de los dos bienios de Escalafones que faltan (eso ha de servir pa-

ra las anualidades corrientes) y que todos estudiemos y nos decidamos resueltamente por el procedimiento que se comprenda ha de dar mejor resultado. Llegado el periodo estival, es de suponer tengamos Junta ó Asamblea de Asociación á la que todos los interesados debemos concurrir, y allí en Soria, ante la mayoría de opiniones se obrará ya en colectividad, ya en comisión, según se acuerde.

Si se estima la petición de una anualidad corriente y otra atrasada *en efectivo*, así será pedido personal y documentalmente; y si se aprecia sin riesgo la emisión de títulos, se interesará la pronta solución del asunto mediante conferencias con nuestra Comisión. Que conviene la mayor concurrencia para resolución tan radical y definitiva, es ocioso encarecerlo.

Reitera para todos un cariñoso saludo,

ANASTASIO GONZÁLEZ  
Vicepresidente.

## ¿HASTA CUÁNDO?

¿Hasta cuándo seguirán las escuelas primarias condenadas á no cobrar el material de adultos correspondiente al segundo semestre de 1907?

¿Se ha olvidado esa obligación, que el Estado descuidó desde que Rodríguez San Pedro estuvo al frente (ó á la espalda) de los destinos de Instrucción pública?

¿Por qué no se incluyen esas atenciones con los créditos que el Sr. Conde de Romanones solicita de su compañero de Hacienda para pagar atrasos desde 1902 á 1907?

¿Si no se nos oye á los maestros de provincias, ¿no hay en Madrid compañeros que recuerden al Sr. Conde que están aún sin pagar aquellas pesetas, que los maestros abonaron anticipadas, en la confianza de que pronto les serían reintegradas?

Yo.



## LO ESENCIAL

Desde hace varios días fluctúa por las columnas de la Prensa, tanto política como profesional, el nombre del Exmo. señor Conde de Romanones y su presupuesto de Instrucción pública.

¿Qué significa ésto? ¿Qué significa el que la Prensa política se ocupe con más asiduidad de las cuestiones relativas á enseñanza? Significa, que en el pueblo español se ha apoderado una reacción saludable; que los españoles han recorrido clínicas y buscado médicos que los sacaran de la ayeción en que yacen postrados, y visto que ninguno acierta su enfermedad, vuelven la vista hacia el maestro, seguros de que es el único doctor que ha de poder cauterizar las heridas que hoy padecen y que les privan de que el *nervio* del Progreso se introduzca en España, deteniéndose en los Pirineos.

Opinión generalizada es, que la Instrucción pública tiene que vigorizarse, tiene que romper las viejas cadenas á que se halla sujeta. Así lo entiende el partido liberal y á eso aspira su ministro de Instrucción.

Por eso ha dado á conocer el plan de reformas que se propone desarrollar en el próximo presupuesto. Creo es de todos conocido y no hay necesidad de repetirlo aquí. Bien está que se construyan buenos locales escolares, que se aumente la Inspección, que se conviertan en graduadas las escuelas, que se declare al maestro funcionario del Estado. Albricias damos á nuestro Exmo. señor Ministro, pero más grandes, más generales, más entusiastas se las enviaríamos si hubiese dado la batalla de frente, no por el flanco.

Aplaudimos esas reformas, porque son un paliativo eficaz para atenuar la ya crónica enfermedad que la enseñanza primaria sufre.

¿De qué servirá á un labrador labrar la tierra sino tuviera simiente que arrojar en ella? ¿De qué serviría á un médico, diagnosticar cierta medicina á un enfermo, si éste se negara á tomarla? ¿De qué servirá que se conviertan las escuelas en graduadas los detestables locales en edificios *adhod*, si al árbol que ha de dar la sombra se le priva del riego, carece de *savia* con que alimentarse? ¿Cómo el Apóstol de la Ciencia, el que lleva á los más oscuros y recónditos lugares la luz de la verdad, va á predicar la buena nueva de la regeneración si se le

niega el alimento que le aliente á proseguir la predicación?

¿Cómo el jardinero de niños va á cultivar flores exuberantes, pletóricas de vida é instrucción y educación si carece él del alimento que da fuerzas para el cultivo?

Y si bien nosotros, en el número último de esta misma revista, copiábamos lo que cierto periódico decía y poníamos un halagüeño comentario sahumado con el elogio á dichas declaraciones, porque veíamos en ellas *algo* beneficioso para nuestra clase, de nuestro corazón fluía tristeza y en nuestra cara aparecía un rictus de sentimiento que domeñaba nuestro entusiasmo.

MINTAR G.

## Seguiremos lo mismo

Si el señor conde de Romanones fuere Ministro «por partida doble», es fácil que para 1911 habría cambiado la suerte del Magisterio primario; pues teniendo á su cargo las carteras de Instrucción pública y de Hacienda, ya que no duplicar los sueldos actuales, por lo menos los aumentaría en una categoría; pero no pudiendo disponer más que de cinco millones de pesetas, de las que muy pocas quedarán para escuelas y maestros, no hay que pensar en mejorar de fortuna por ahora.

Dícese que, en un plazo de diez años, todo quedará arregladito, de modo que haya suficiente número de escuelas públicas, con buenos locales y con sueldos «verdad» todos los maestros. Lo creeríamos si el señor conde fuere, á perpetuidad, Ministro de Instrucción pública, aunque el de Hacienda, pusiese siempre reparos al presupuesto escolar; pero como esto es imposible, tendremos que esperar... sentados esos diez años para que, en 1920, si tenemos la dicha de vivir, apuremos un poco más el cáliz de la esperanza, á fin de que un nuevo Mesías nos proponga la verdadera redención de la escuela primaria española, á veinte años de plazo.

¿No será vergonzoso para un gobierno democrático que la enseñanza primaria sea función del Estado y que haya que esperar diez años á que las escuelas se instalen en locales decentes y que á los maestros se les asigne un sueldo decoroso si han de entregarse, en cuerpo y alma, á la perfección humana?

Seguiremos lo mismo por ahora. Paciencia y... esperar.

ZEDA

## El Real decreto de 15 de Abril.

Aplausos entusiastas merece el nuevo sistema de provisión de escuelas planteado en él.

Abraza dos partes.

La primera trata de la provisión de interinidades.

De cumplirse tal como se manda, pocos días estarán vacantes las escuelas.

Los Secretarios de las Juntas locales de primera enseñanza deben comunicar á la Junta provincial las vacantes de las escuelas al día siguiente de haber ocurrido, y si no lo hacen, los Gobernadores les impondrán multa.

La Junta provincial nombrará al día siguiente de recibida la noticia de la vacante al que haya de desempeñarla, según la lista que se tendrá hecha de los solicitantes, y cuando queden cinco sin colocar todavía, anunciarán nueva convocatoria.

Esto de las vacantes de menos de 1.000 pesetas, pues las de mayor sueldo se reservan al Ministerio. Serán solo las de las poblaciones de más de 40.000 almas.

Algún inconveniente habrá aquí, puesto que nada se dice de aquellos á quienes no convenga una interinidad, y la renuncien sin tomar posesión.

Trata la segunda parte de este Decreto de la provisión de Escuelas por concurso.

Se vuelve á la subdivisión del concurso único, que nunca debió existir, en traslado y ascenso las de 625 pesetas, y en traslado y entrada las de 500. Perfectísimamente.

Se anunciarán cuatro veces al año, para que no estén mucho sin propietario.

Esto es bueno; pero los interinos que hayan de ir con medio sueldo para un mes ó dos, sufrirán las consecuencias.

Siguen lo mismo los concursos de traslado y ascenso, para las demás plazas, pero se anunciarán ambos en junio y noviembre.

Sólo encontramos aquí mal el artículo 18, que concede á los Inspectores y Profesores de Normales la vuelta al Magisterio, descendiendo en una categoría.

Y no nos referimos á los que hayan ingresado por oposición, sino á los nombrados por gracia especial... de la influencia, desde el sueldo de 825 pesetas ó menos. Pero allá van leyes...

Ingeniosa la manera de sumarse á los servi-

cios los títulos, años de estudios, etc. De esta manera creemos que no puede quejarse ninguno, ni con años de servicios en la carrera ni en la categoría, pues á todo se atiende en verdad, y más ventajas llevará el que tenga más años en la categoría y en la plaza, sin que se desatiendan los de la carrera, los títulos, oposiciones y demás.

Asímismo está bien dispuesto lo del certificado de estudios, capacidad y méritos que dice el artículo 21, y que especifica el 28, para los que no tengan servicios prestados en la carrera.

Claro es que en la práctica tenemos quizá algún inconveniente.

Pero en general, repetimos que satisface nuestras aspiraciones y creemos que las del Magisterio en general.

Adelante, señor ministro, por ese camino de reformas beneficiosas á nuestra desatendida clase y á la enseñanza.

FÉLIX SARRABLO.

## A los maestros del partido del Burgo de Osma

Nunca mejor—queridos compañeros—que ahora. La ocasión la pintan calva y con Rodríguez Sampedro (a) «el supresor de escuelas» era garrosa y melenuda, digan cuanto quieran sus admiradores. Por otra parte: las campanas de la esbelta basilica de la enseñanza voltean sin cesar pregonando la resurrección del Magisterio. Eco es que no sé si á todos los oídos llegará tan tenue y amortiguado como á los míos; será, sin duda, porque estoy condenado á que siempre me sople el *cierzo*. Más sea como fuere, algo llega y el «algo» (ó miente la filosofía) no es la «nada» aunque le ande *circumcirca*.

Os hemos convocado para el día 2 de Mayo, precisamente un día de recuerdo glorioso para España, y por si rehacios estuviéreis en concurrir yo os demando, con toda la fé de mi corazón, la asistencia.

Como para aquél día ya hemos de saber *que de bueno han hecho ó dicho los inspectores* pudiera ocurrir que, debiendo empezar alguien, nos tocara á nosotros el tener que elevar una razonada instancia á los cuerpos Colegisladores, poniéndoles de manifiesto lo que demasiado ven y lo que si no resuelven favorablemente es debido á nuestra y su apatía, humildad ó cobardía; pues hecho, como de ha tiempo inmemorial está nuestro estómago, *á patatas que te crió Dios*, parece que no sabemos ni debemos comer otra cosa. Pase ya esta irrisoria vergüenza, que ya es hora. El ministro que hoy tenemos es, afortunadamente, *lo mejor de lo mejor de España* para poner en este transcen-

dental asunto los puntos sobre las *ies*—digan á placer, cuanto en gana les viniere, sus adversarios políticos—ambiciosos sin tasa y egoistas sin medida, que á cambio de un puñado *de calderilla*, quieren que á sus hijos se les *educe é instruya* como lo hacen en las Américas (Norte y Sur), Alemania, Inglaterra—etc. Es la piedra fundamental, el cimiento; pero nosotros el edificio. ¿Y que sería de un palacio bien cimentado, pero con paredes de ceniza? Juguete del viento. Pues bien; concurrir todos, sin excepción, que así como el diamante no brilla envuelto en la tierra, el maestro más insignificante acaso sea ese diamante y lance *una idea* que venga á hundir en la sima del olvido tantos decretos y Reales órdenes de que las Gacetas están abarrotadas. ¡Ojalá que así fuere y pudiéramos decir: «La gloria para nuestro dignísimo ministro ¡el bien para España y los maestros!» Animo, pues, y á consultarlo una y mil veces con la almohada que «cuando la razón asiste los mundos se doblegan.»

Os abraza efusivamente vuestro secretario.

SALVINO RAMOS.

Aldea de San Esteban, 20-IV-910.

## DOS REALES ÓRDENES DIGNAS DE APLAUSO

En la *Gaceta* del 18 de Abril aparecen dos reales órdenes del Ministerio de Instrucción pública.

La primera, de fecha 14, dispone que se comuniquen á los Rectores, Jefes de los Distritos universitarios, haberse constituido, con el nombre de «Sociedad libre de estudios americanistas», una Asociación que tiene por objeto divulgar en España el conocimiento de los pueblos de la América latina, lo que se propone realizar por medio de estudios, conferencias, Museos, Bibliotecas y Exposiciones especiales.

Y considerando que este género de iniciativas, por la utilidad que pueden prestar á la cultura y á los intereses patrios, merece especial atención, se encarga á los Rectores procuren prestar moral y material apoyo á dicha Sociedad, en todo aquello que pueda contribuir á la realización de los fines expresados.

\*\*\*

La segunda es de fecha 16, y manda se signifique á la Junta de ampliaciones de estudios é investigaciones científicas la conveniencia de que atienda á la idea del intercambio universitario entre las naciones hispano americanas y los Centros docentes españoles.

Para ello, que debe atender en la medida de sus recursos á aquellos elevados fines, especialmente en las órdenes siguientes:

Otorgar á los estudiantes americanos cierto número de plazas en los centros de estudios é investigación, en los Institutos de educación que dirija en España y en las Escuelas españolas que funde en el extranjero.

Dar facilidad para que los mismos puedan utilizar las Instituciones de patronatos que para los nuestros se organicen en las principales naciones europeas y el servicio de información encomendado á la Junta.

Enviar á América pensionados para hacer estudios y Delegados á quienes encomiende la obra de propaganda é información, y el establecimiento de relaciones entre la juventud y el Profesorado de aquellos países con los del nuestro.

Establecer el intercambio de Profesores y alumnos.

Favorecer en España la publicación de obras científicas sobre América, especialmente como resultado de los trabajos de los pensionados.

Fomentar el cambio de las publicaciones de la Junta con la de otras entidades científicas americanas.

Y hacer en España alguna obra de propaganda y vulgarización.

De desear es que se obtengan buenos resultados en esta parte, que contribuyan á estrechar los lazos entre nuestra nación y sus antiguas colonias.

## NOTICIAS

Ya se han recibido en Hacienda los libramientos para el pago del personal de Abril á los maestros de esta provincia. Por ser festivos los días 1 y 2 de Mayo, no podrá cobrar el Habilitado hasta el día 3 y desde ese día en la capital y desde el 4 en las pagadurías, quedará abierto el pago del personal de Abril, el material del 1.º y 2.º trimestre de escuelas diurnas y el primer semestre de las escuelas nocturnas.

— Se ha dictado una disposición en virtud de consulta elevada á la Subsecretaría de Instrucción pública, por la que se impide admitir en los Institutos á las mujeres matrícula en los estudios del Magisterio.

— Por Real orden de 18 del actual, inserta en la *Gaceta* del 20, y en virtud de solicitud hecha, se dispone que á los maestros se les computen los servicios desde la toma de posesión en propiedad de sus escuelas, aunque careciesen del título profesional.

— Para esta tarde está citada la Junta provincial de Instrucción pública.

— Se ha celebrado con gran brillantez la Asamblea de Inspectores de primera enseñanza. Las ideas fundamentales que se han destacado son: construcción de locales-escuelas, aumento de Inspectores y mejora del material escolar.

Hoy, en el salón de actos del Consejo de Instrucción pública, tendrá lugar la sesión de clausura.

Usarán de la palabra en este acto el señor Inspector del distrito universitario de Barcelona, la Inspectora y uno de los Inspectores municipales de Madrid, el Inspector de la categoría de término D. Rafael Torromé, y hará el resumen el señor ministro de Instrucción pública.

En este acto habrá representaciones del Consejo de Instrucción pública, de la Junta central de primera enseñanza y de la Prensa periódica.

— A propuesta del Consejo de gobierno del Banco de España, ha sido nombrado D. José de Santos y Fernández Lora vocal de la Junta central de derechos pasivos del Magisterio.

— Don Bernardo M. Sagasta ha sido nombrado vocal de la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio, en concepto de Jefe administrativo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

— La Comisión de nuestra Excm. Diputación provincial, en sesión del día 20, acordó secundar con toda decisión las felices iniciativas de la prensa local, referentes á la instancia que los periódicos de esta capital dirigieron al Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros, solicitando se sirviera ordenar la provisión de los cargos que en los centros oficiales se hallan vacantes.

Así nos lo participan en atenta comunicación.

— A doña Micaela Clavijo y Torres, Profesora que fué de esta Normal, se le ha autorizado para que tome posesión en la Escuela Normal de Maestras de Madrid y del cargo de Profesora numeraria de la de Burgos, para el que recientemente fué nombrada.

— El Consejo de Instrucción pública, en sesión del 18 del actual, acordó negar á los auxiliares de las escuelas graduadas ó públicas derecho á ser vocales de tribunales á oposiciones de escuelas.

— Se ha dispuesto que el plazo para solicitar las interinidades sea el de 15 días, lo mismo que para las escuelas en propiedad.

— **Para las clases pasivas del Magisterio.**—En circular publicada por la Junta Central, se han dictado varias instrucciones que por falta de espacio no podemos publicar íntegras en este número, por lo cual nos limitamos, fundados en las mismas, á recomendar á dichas clases el cumplimiento de lo siguiente:

1.º Que las fes de vida se remitan con las pólizas ó timbres del Estado que determinan los artículos 60 y 61 de la vigente ley del Timbre, inutilizándolas en la forma prevenida en dicha ley.

2.º Que las mencionadas fes han de estar firmadas por los interesados, sus apoderados ó personas autorizadas, y si aquellos no supieren firmar lo hará otro pensionista á su ruego, y en el caso de no existir en la localidad donde resida firmará un testigo á ruego, con el V.º B.º del Alcalde.

3.º Que las fes de vida deberán estar expedidas en los cinco últimos días del trimestre cuyos haberes se satisfagan ó en fecha posterior á los cinco días, pero antes de la fecha del pago.

4.º Que cuando el firmante de la nómina esté autorizado para ello en virtud de poder notarial que haya acompañado á otra nómina

anterior, deberá hacerse constar por el habilitado la fecha, Notario autorizante y nómina á que se unió el original; y

5.º En las fes se determinará el estado del ausente.

— Ha tomado posesión de una de las auxiliares de la graduada de niñas de esta capital D.ª Felisa González.

— Ha sido propuesta para la escuela de Carrión de los Céspedes, en la provincia de Sevilla, la maestra de Aldealafuente D.ª Gumersinda Martínez.

— Por Real orden de 18 del actual, se ha dispuesto que las Juntas provinciales de instrucción pública den cuenta inmediata á la Subsecretaría de los escalafones provisionales publicados en los respectivos «Boletines oficiales».

— D. Basilio Pérez Alonso, maestro de Ribarroja, ha sido clasificado por la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio con la pensión anual de 400 pesetas

## CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de sello para la respuesta.

G. G. Almazán; M. V. Velilla de Medina; N. L. Almaluez; B. P. Valdomalque; L. H. La Cuesta; S. J. y M. G. Burgo de Osma.—Contestadas cartas.

J. P. Torrevicente; M. M. del S. Cobertelada.—Recibidas certificaciones.

P. G. San Antolín de Ibías.—Se ha recibido su expediente.

V. R. Aldealices; F. H. Rollamienta.—Recibidas.

C. C. Olmillos.—Conforme con su carta.

E. M. Miño de Medina.—Fué presentada.

L. H. La Cuesta.—Presentados presupuestos.

F. M. Noviercas.—Remitidos expedientes á sus destinos.

M. G. Burgo de Osma; J. E. Valdelagua.—Servido.

B. M. Liceras.—Complacido.

C. A. La Miñosa.—Cambiada dirección. No se darán escuela el día que usted indica.

D. R. Abioncillo; E. V. Vallejo; F. R. Boltejar; P. T. Zamajón.—Se les escribió.

D. M. Pozalmuro.—Se hizo encargo.

A. G. Esteras de Medina; S. A. Taroda.—Remitidos impresos.

V. G. Herreros; B. G. Pozalmuro (niñas); R. de M. Mezquetillas.—Quedan hechas las entregas.

T. P. Quintanas Rubias de Arriba.—Presentada memoria.

G. de la M. Villar del Rio.—Se remitirá á Yangnas.

D. A. Collado.—No es fácil dar salida á lo que usted indica. Debe dirigirse al Presidente de esta Asociación provincial.

F. M. Hoz de Arriba.—Se hará como desca.

# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por  
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

### Tablero-contador Sierra

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se ha puesto á la venta este Tablero, declarado de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es 18 pesetas completo y barnizado; 16 pesetas completo y sin barnizar y 14 pesetas sin barnizar y solo con 100 chapas para enseñar á contar.

### LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

### LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD  
HA SIDO COSIDA CON  
MÁQUINA

SINGER



### LA SUPREMACÍA DE LA MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta  
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

### SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE

UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

o o o o mundo. o o o o



Despacho en Soria: COLLADO, 28